



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13888

Miércoles 4 de Mayo de 2022

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2022 - Dto. N° 359 - Rectifícase el Decreto N° 269/2022	2
Año 2022 - Dto. N° 361 - Autorízase descuentos de los haberes del personal a favor de Lealtad Asociación Mutual por cuota social y servicios sociales	2-3
Año 2022 - Dto. N° 363 - Autorízase descuentos de los haberes del personal a favor de Asociación Mutual Antares de Gestión y Capacitación por cuota social y servicios sociales	3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 351 a 353, 355 a 358	3-5
---	-----

RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas Año 2022 - Res. N° 440	5-6
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2022 - Res. N° 117 a 137	6-9
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Año 2022 - Res. N° IV-17	9
Ministerio de Seguridad Año 2022 - Res. N° XXVIII-34 y XXVIII-35	9
Ministerio de Hidrocarburos Año 2022 - Res. N° 13	9-10
Secretaría de Pesca Año 2022 - Res. N° 100 y 101	10
Instituto Provincial del Agua Año 2022 - Res. N° 78 y 82	10-11
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2022 - Res. N° XVI-30	11-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Seguridad Año 2022 - Res. Conj. N° XIII-89 y XXVIII-33	13
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación e Instituto de Asistencia Social Año 2022 - Res. Conj. N° XII-29 y XVIII-03	13
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2022 - Res. Conj. N° XXVII-22 y II-24	13

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería Año 2022 - Disp. N° 41 a 43	13-14
---	-------

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	14-33
--	-------

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

«Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

PODER EJECUTIVO: Rectifícase el Decreto N° 269/2022

Decreto N° 359
Rawson, 26 de Abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 472-MSeg-2022; y el Decreto N° 269/2022;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la rectificación del Decreto N° 269/2022 mediante el cual se designa en el cargo de Subsecretaria de Prevención y Participación Comunitaria a la Comisario General (R) Sandra Fabiana MUÑOZ;

Que en dicho Decreto se cometió un error involuntario, omitiéndose aclarar que la mentada designación debía ser con carácter Ad Honorem, y que a los efectos de su desplazamiento, motivado por su función y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Subsecretaria;

Que conforme lo expuesto, deberá rectificarse el artículo 1° del Decreto N° 269/2022 e incorporar el artículo 1° bis;

Que el artículo 92° de la Ley I N° 18 faculta a la Administración a rectificar en cualquier momento los errores de hecho, como asimismo los materiales y los aritméticos;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 1° del Decreto N° 269/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- DESIGNASE Ad Honorem en el cargo Subsecretaria de Prevención y Participación Comunitaria a la Comisario General (R) Sandra Fabiana MUÑOZ (M.I. N° 18.238.037 - Clase 1966) a partir de la fecha del presente Decreto.»

Artículo 2°.- INCORPÓRASE como artículo 1° bis del Decreto N° 269/2022, el que luce a continuación: «Artículo 1° bis.- A los efectos de su desplazamiento motivado por su función y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equiva-

lentes al cargo de Subsecretaria.»

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Seguridad y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
HÉCTOR MIGUEL CASTRO
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO: Autorízase descuentos de los haberes del personal a favor de LEALTAD ASOCIACIÓN MUTUAL por cuota social y servicios sociales

Decreto N° 361
Rawson, 26 de Abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 3034/2021 STR, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la solicitud efectuada por LEALTAD ASOCIACIÓN MUTUAL, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) bajo la Matrícula BA 3070, por medio de la cual solicita se proceda a la inscripción de la entidad en el régimen de descuento automático, requiriendo la habilitación de códigos de descuentos que detalla a fojas 175 de las actuaciones;

Que la habilitación de un código de descuento por planilla, importa efectuar las retenciones correspondientes a la cuota social y beneficios que otorga la mencionada Asociación, mediante el descuento en los haberes del personal activo y pasivo de la Administración Pública Provincial asociados a la misma;

Que la entidad requirente se encuentra autorizada para funcionar como sucursal en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 06/2021 SSAYES, obrante a fs. 92;

Que la autorización que tramita en los actuados se ajusta a las prescripciones de Ley I N° 109, y se concede con las limitaciones, orden de prioridad y demás condiciones dispuestas por la misma;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesora General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, a descontar de los haberes del personal, las sumas de dinero que LEALTAD ASOCIACIÓN MUTUAL, Matrícula I.N.A.E.S BA 3070, resulte acreedora

en concepto de cuota social y servicios sociales, en los términos de la Ley I N° 109.-

Artículo 2°.- Los descuentos serán efectuados en base a las planillas que llevará la Asociación, en las que deberá constar:

a) Datos de identidad de los asociados: Número de socio, Nombre y Apellido y Matrícula Individual.-

b) Prestación que motiva el crédito de la retención.-

c) Importe a descontar. Si se hubiese acordado el pago en cuotas, se consignará la suma total, el número de cuotas y el monto de cada una de ellas. Los montos se detallarán en letras y números.-

d) Autorización expresa del socio para que se le efectúen los descuentos en la remuneración que percibe de la Provincia.-

Artículo 3°.- El monto de las deducciones que los Servicios Administrativos realizarán por aplicación del Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser depositado en el Banco del Chubut SA, Casa Central Rawson, a la orden de LEALTAD ASOCIACIÓN MUTUAL, en las cuentas que corresponda según lo informado por ésta.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 5°.- REGISTRAR, comunicar, notificar, dar al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVAR.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
Lic. OSCAR ABEL ANTONENA

PODER EJECUTIVO: Autorízase descuentos de los haberes del personal a favor de ASOCIACIÓN MUTUAL ANTARES DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN por cuota social y servicios sociales

Decreto N° 363
Rawson, 26 de Abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 995/2021 STR, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 161 del Expediente citado en el Visto tramita la presentación efectuada por la Asociación Mutual Antares de Gestión y Capacitación, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) bajo la Matrícula N° CF 2853, por medio de la cual solicita se autorice la habilitación de los códigos de descuento por planilla de los haberes del personal activo y pasivo dependiente de la Administración Pública que se encuentra afiliada a la misma en concepto de cuota social y servicios brindados por la entidad;

Que la entidad requirente se encuentra autorizada para funcionar como nueva filial en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 04/2022 SSAyES, obrante a fs. 154/155;

Que la autorización que tramita en los actuados se ajusta a las prescripciones de Ley I N° 109 y el Decreto

1040/1996, y se concede con las limitaciones, orden de prioridad y demás condiciones dispuestas en dicho marco normativo;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, a descontar de los haberes del personal, las sumas de dinero que la ASOCIACIÓN MUTUAL ANTARES DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN, Matrícula I.N.A.E.S N° CF 2853, resulte acreedora en concepto de cuota social y servicios sociales, en los términos de la Ley I N° 109 y su Decreto Reglamentario 1040/1996.-

Artículo 2°.- Los descuentos serán efectuados en base a las planillas que llevará la Asociación, en las que deberá constar:

a) Datos de identidad de los asociados: Número de socio, Nombre y Apellido y Matrícula Individual.-

b) Prestación que motiva el crédito de la retención.-

c) Importe a descontar. Si se hubiese acordado el pago en cuotas, se consignará la suma total, el número de cuotas y el monto de cada una de ellas. Los mismos se detallarán en letras y números.-

d) Autorización expresa del socio para que se le efectúen los descuentos en la remuneración que percibe de la Provincia.-

Artículo 3°.- El monto de las deducciones que los Servicios Administrativos realizarán por aplicación del Artículo 1 del presente Decreto, deberá ser depositado en el Banco del Chubut S.A., Casa Central Rawson, a la orden de la ASOCIACIÓN MUTUAL ANTARES DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN, en las cuentas que corresponda según lo informado por ésta.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 5°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar, Dar al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVAR.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Lic. OSCAR ABEL ANTONENA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 351

25-04-22

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo del Departamento Personal y Despacho - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Perma-

nente dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración, a la agente Natalia Elena GONZÁLEZ (M.I. N° 27.613.363 - Clase 1979), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, ambos cargos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir del 27 de octubre de 2021 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento Personal y Despacho - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración, a la agente Natalia Elena GONZÁLEZ (M.I. N° 27.613.363 – Clase 1979), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos cargos de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Natalia Elena GONZÁLEZ (M.I. N° 27.613.363 - Clase 1979), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subroga, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I – N° 74, reglamentado por el Artículo 1° , Punto II, Apartado 2, del Decreto N° 116/82, a partir del 27 de octubre de 2021.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.

Dto. N° 352 25-04-22

Artículo 1°.-Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, en la Jurisdicción 8, SAF. 31 SAF Subsecretaría de Energía, S.A.F. 88 SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 5, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.-Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 353 25-04-22

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-) en la Jurisdicción 67, SAF 67 - SAF

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 355 26-04-22

Artículo 1°.- Incorporar a la Planta Transitoria - Ley N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario 1335/07, a la señora Flora del Carmen PAREDES (D.N.I. N° 20.848.823 - Clase 1969), con funciones Administrativas, en la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por la señora Flora del Carmen PAREDES (D.N.I. N° 20.848.823 - Clase 1969), será de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 38.350,25), más los adicionales que por las Leyes vigentes le pudieran corresponder.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto; será a la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - S.A.F. 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 356 26-04-22

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Señor Nicolás Ariel COLUCCIO (M.I. N° 26.324.438 - Clase 1978), como Director de Control Ambiental de Hidrocarburos de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental en la órbita del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera efectuada mediante el Decreto N° 154/12, ratificada por Decreto N° 276/20.-

Artículo 2°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Nicolás Ariel COLUCCIO (M.I. N° 26.324.438 - Clase 1978), en el cargo de Director General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir con dicho cargo, conforme el Anexo XVII del Decreto N° 187/20 y con los exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Licenciada en Ciencias Biológicas Clarisa Jordana MRLA (M.I. N° 29.239.686 - Clase 1982), quien revista en el cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B», Código 4-036 - Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, como Di-

rectora de Control Ambiental de Hidrocarburos de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicho cargo, conforme el Anexo XX del Decreto N° 187/20 y con los exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- Otórgase, a la Licenciada en Ciencias Biológicas Clarisa Jordana MRLA (M.I. N° 29.239.686 - Clase 1982), el Adicional por Bloqueo de Título y por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - incisos d) y f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- La agente Clarisa Jordana MRLA, reservará su cargo de revista Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B», Código 4-036 - clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF - 63 - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 4 - Comarca Senguer - Ejercicio 2022.

Dto. N° 357

26-04-22

Artículo 1°.- Autorícese al Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00), pagaderos en dos (2) cuotas iguales de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.00,00), correspondientes al aporte anual al Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística (CUIT N° 30-70893510-3), en la persona de su Presidente, señor Pablo César, GODOY (D.N.I. N° 23.956.728) por el período 2022, destinado a solventar los gastos que generen la ejecución de las acciones de promoción turística para la Región Patagónica.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción SAF 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

Artículo 3°.- El Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística deberá invertir los fondos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendir los mismos dentro de los sesenta (60) días de su inversión ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 358

26-04-22

Artículo 1°.- Designar a partir del día 15 de marzo de 2022, en el cargo de Directora General de Fiscalización de Personal de la Subsecretaría de Coordinación

de Gestión del Ministerio de Seguridad, a la agente Karina Alejandra Sales (DNI N° 23.344.451, Clase 1973), cargo Jefe de Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia, reservando su cargo de revista por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Designar a partir del día 15 de marzo de 2022 a cargo de la Dirección de Administración de Personal de la Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, a la agente Estrella Belén Oyarzún (DNI N° 34.714.341, Clase 1989), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente Estrella Belén Oyarzún (DNI N° 34.714.341, Clase 1989) la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo de Directora, conforme lo dispuesto por el artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, artículo 1°, punto II, apartado 2.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F 9 - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad, Ejercicio 2022.-

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 440/22

Rawson, 27 de Abril de 2022

VISTO:

El expediente N° 2246/21-DGR, la Resolución 245/2021-DGR, la Resolución N° 390/2017-DGR, la Ley XXIV N° 96: Régimen Especial de Regularización Tributaria, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 12° de la Resolución 245/2021-DGR establece el procedimiento para aplicar en el caso de caducidad de los planes de pago suscriptos en el marco del Régimen Especial de Regularización Tributaria, utilizando para ello los preceptos del Artículo 62° del Código Fiscal;

Que al mismo tiempo por el artículo 13° de la Resolución 245/2021-DGR, establece el procedimiento para aplicar en el caso de caducidad de los planes de pago suscriptos en el marco del Régimen Especial de Regularización Tributaria utilizando para ello los preceptos del Artículo 14° la Resolución N° 390/2017-DGR;

Que ambos procedimientos de reimputación no son coincidentes en sus formas y resultados;

Que el procedimiento de la Resolución N° 390/2017-

DGR es establecido para planes de pago permanentes; y su algoritmo es específico para reimputación de cuotas de planes caducos;

Que el procedimiento en el Artículo 62° del Código Fiscal está referido a obligaciones fiscales en forma genérica;

Que por tanto se debe modificar el texto de la Resolución 245/2021-DGR dejando como método de reimputación para los pagos realizados en un plan ca-duco del Régimen Especial de Regularización Tributaria a aquel establecido en su Artículo 13°;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asun-tos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 12° de la Resolu-ción N°245/2021-DGR que quedará redactado de la si-guiente manera: «Artículo 12°.- La falta de pago de dos cuotas consecutivas o tres cuotas alternadas, trans-curridos 20 días desde el vencimiento original de la última de las enumeradas, producirá la caducidad del Plan de Facilidades de Pago prevista en el artículo 16° de la Ley XXIV N° 96.-

La caducidad significará la pérdida de la totalidad de los beneficios otorgados, retrotrayéndose la deuda a su estado original, y la Dirección General de Rentas procederá a imputar los pagos efectuados.»

Artículo 2°.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I. 04-05-22 V. 06-05-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 117 03-02-22

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MUZIO, Liliana Edith (MI N° 13.757.469 - Clase 1959), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 118 03-02-22

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente VILLARROEL, Sonia Edith (M.I. N° 16.317.079 - Clase 1962), treinta (30) días de Licencia Anual no usufructuada 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 119 03-02-22

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente BARRERA, Mirna Priscila (M.I. N° 17.184.355 - Clase 1964), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 120 03-02-22

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MANSILLA, María Noemí (MI N° 20.237.960 - Clase 1968), registra cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, descontándose el importe adeudado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 121 03-02-22

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente HERRERA, Oscar Armando (MI N° 11.006.335 - Clase 1954), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 122 **03-02-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante ACOSTA, Livis Norma (MI N° 16.433.075- Clase 1963), cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 123 **03-02-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante LOBELOS, Alba Celina (M.I. N° 12.719.543 - Clase 1958), cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 124 **03-02-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente HIDALGO, Ana Laura (MI N° 12.041.082 - Clase 1958), veintidós (22) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 125 **03-02-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al Docente ASMUS, Horacio Rubén (MI N° 14.837.917 - Clase 1962), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017 por la Escuela N° 752, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Recla-

mos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 126 **03-02-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, docente BAEZA, Efigenia del Rosario (MI N° 16.280.231 clase 1963) treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 127 **03-02-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, SOLARI, Sonia Estela (M.I. N° 16.504.311 - Clase 1963) veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 128 **03-02-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante RODRIGUEZ, Héctor José (M.I. N° 14.215.970 - Clase 1961), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 129 **03-02-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la renunciante, señora TOMASSONI, Alejandra Patricia (M.I. N° 16.751.358 - Clase 1964), cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º,

Inciso J) de la Resolución N° 1039/89 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicios 2021.

Res. N° 130 03-02-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente ANDRADE, Olga Haydee (MI N° 12.992.442 - Clase 1958), treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 131 03-02-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente ASSIN, María Angélica (MI N° 11.860.241 - Clase 1958), treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 132 03-02-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MEO, Norma Beatriz (MI N° 16.238.724 - Clase 1962), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 133 03-02-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante DEL RIO, Luisa Yolanda (M.I. N° 13.988.300 - Clase 1961), cincuenta y cinco (55) días de Licencia

Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 134 03-02-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente CARRETONI, Marina Marcela (M.I. N° 16.754.848 - Clase 1964), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2021.

Res. N° 135 03-02-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante LUCAS, Roberto Alejandro, (M.I. N° 14.704.529 - Clase 1962), cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicios 2021.

Res. N° 136 03-02-22

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante ERRETEGUI, Silvia Edith (M.I. N° 16.332.344 - Clase 1963), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 por la Escuela N° 748, y treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 por Escuela N° 751, ambas de la ciudad de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios

Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

Res. N° 137 **03-02-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente, VILLARROEL, Néstor (M.I N° 7.811.267 Clase 1943), treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2021.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-17 **25-04-22**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 – Clase 1972) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, a cargo del Departamento Tesorería Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración, ambos cargos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la citada norma legal, a partir del 25 de abril de 2022 y hasta el 06 de mayo de 2022 inclusive.-

Artículo 3º.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74.-

Artículo 4º.-Descontar a la señora Marisa Laura ALMADA (M.I N° 18.644.353 - Clase 1967) cargo Jefe Departamento Tesorería - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia, comprendido desde el 25 de abril de 2022 y hasta el 06 de mayo de 2022, inclusive.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-34 **25-04-22**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería, de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, desde el día 25 de abril de 2022 hasta el 29 de abril de 2022 inclusive, al agente Gastón ARBELETCHÉ (M.I N° 31.636.714 - Clase 1985), quien subroga el cargo Jefe de División Registro de Bienes, dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Coordinación de Gestión - Ministerio de Seguridad, otorgando mediante Decreto N° 51/2020 y ratificado posteriormente mediante Decreto N° 174/20, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82.-

Artículo 2º.- Descontar a la agente Tania MONGOLINI PAURA (M.I. N° 34.275.776 - Clase 1989), a cargo del Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico - Nivel II - Categoría 16, dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Coordinación de Gestión - Ministerio de Seguridad, la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22º - inciso h) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, a los agentes que desempeñen efectivamente el cargo de Director y/o Director General de Administración y Tesorero, en los distintos Organismos de la Administración Central, a partir del día 25 de abril de 2022 hasta el 29 de abril de 2022 inclusive.-

Artículo 3º.- Abonar al agente designado en el Artículo 1º, la bonificación citada precedentemente.-

Res. N° XXVIII-35 **26-04-22**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8, a la Sargento de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General BALDOVINO, Susana Beatriz (D.N.I. N° 26.304.118, clase 1978) a partir del 30 de diciembre de 2021.-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 13 **22-04-22**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa, con la Sra. PIRES MARIA HELENA CUIT 27-11006429-8, titular de la firma «CRD TRAVEL», enmarcada en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 01- Conducción - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 9- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2022.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 100 15-04-22

Artículo 1º.- Autorizar a la extracción de *Undaria pinnatifida* en los golfos Nuevo y San José, de acuerdo con la Disposición N°008/13-SSP al Señor Fernando G. Dellatorre (D.N.I. 24.080.199).

Artículo 2º.- LA vigencia de la presente autorización, estará supeditada al cumplimiento de los pagos de las tasas vigentes, y de la normativa pesquera vinculada con la actividad.

Artículo 3º.-EL Permisionario deberá declarar lo extraído, lo que estará controlado por la Dirección de Control y Fiscalización, solicitar las Guías de Tránsito en la Secretaría de Pesca y presentar la Declaración Jurada Mensual.

Artículo 4º.- LAS infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con la actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión o la revocación del permiso otorgado.

Res. N° 101 15-04-22

Artículo 1º.- Autorizar a la extracción de *Undaria pinnatifida* en los golfos Nuevo y San José, de acuerdo con la Disposición N°008/13-SSP al Señor Ulises N. Del Río Fagalde (D.N.I. 43.617.971).

Artículo 2º.- LA vigencia de la presente autorización, estará supeditada al cumplimiento de los pagos de las tasas vigentes, y de la normativa pesquera vinculada con la actividad.

Artículo 3º.-EL Permisionario deberá declarar lo extraído, lo que estará controlado por la Dirección de Control y Fiscalización, solicitar las Guías de Tránsito en la Secretaría de Pesca y presentar la Declaración Jurada Mensual.

Artículo 4º.- LAS infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con la actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión o la revocación del permiso otorgado.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 78 25-04-22

Artículo 1º.- RECTIFIQUESE el artículo 1 de la Resolución N°019/18-AGRH-IPA quedando redactado de la siguiente forma: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de los siguientes pozos: PCG.pa-4 coordenadas 45°48'15.79''S - 68°17'25.30''O en Yacimiento Cañadón Grande,

PCG.pa-2 coordenadas 45°47'59.9''S - 68°17'26.9''O en Yacimiento Cañadón Grande, PCG.pa-3 coordenadas 45°48'19.3''S - 68°17'22.1''O en Yacimiento Cañadón Grande, PTP.pa-2 coordenadas 45°53'44.7''S - 68°35'03.2''O en Yacimiento Tres Picos, PTP.pa-6 coordenadas 45°53'34.1''S - 68°35'22.2''O en Yacimiento Tres Picos, PTP.pa-8 coordenadas 45°54'08.8''S - 68°35'24.2''O en Yacimiento Tres Picos, PTP.pa-11 coordenadas 45°53'36.0''S - 68°35'21.4''O en Yacimiento Tres Picos, PTP.pa-12 coordenadas 45°53'34.8''S - 68°35'23.1''O en Yacimiento Tres Picos, PZ.pa-1 coordenadas 45°52'15.6''S - 68°33'06.5''O en Yacimiento Zorro, PZ.pa-3 coordenadas 45°52'18.6''S - 68°33'11.6''O en Yacimiento Zorro, PAG.pa-2 coordenadas 45°53'48''S - 69°02'14.3''O en Yacimiento Anticlinal Grande, PAG.pa-14 coordenadas 45°54'06.8''S - 69°00'46.8''O en Yacimiento Anticlinal Grande, PAG.pa-28 coordenadas 45°51'56.6''S - 69°00'46.8''O en Yacimiento Anticlinal Grande, PAG.pa-62 coordenadas 45°53'36.3''S - 69°00'07.22''O en Yacimiento Anticlinal Grande, PR.pa-1 coordenadas 45°52'32.4''S - 68°23'51.0''O en Yacimiento Resero, PO.pa-1 coordenadas 45°57'58.7''S - 68°39'20.7''O en Yacimiento Oriental, PCG.pa-9 coordenadas 45°47'40.63''S 68°14'35.96''O en Yacimiento Cañadón Grande, PCG.pa-11 coordenadas 45°47'14.20''S 68°15'39.07''O en Yacimiento Cañadón Grande, PTP.pa-3 coordenadas 45°53'36.60''S 68°34'55.5''O en Yacimiento Tres Picos, PTP.pa-2 coordenadas 45°53'44.70''S 68°35'03.2''O en Yacimiento Tres Picos, PTP.pa-6 coordenadas 45°53'34.1''S 68°35'22.0''O en Yacimiento Tres Picos, todos pertenecientes al ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a favor de la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, en los Términos de la Ley XVII-N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- RECTIFIQUESE el artículo 2 de la Resolución N°019/18-AGRH-IPA quedando redactado de la siguiente forma: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un volumen máximo anual permitido de 456.192,00 m3.-

Artículo 3º.- DEJESE sin efecto el Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del pozo PZ.pa-2 coordenadas 45°51'48.9''S 68°32'05.7''O en Yacimiento Zorro. -

Res. N° 82 26-04-22

Artículo 1º.- OTORGASE a INARTECO S.A., el permiso para realizar un cruce sobre el Arroyo Golondrinas con cañería de P.E.A.D. de ø125mm, a fijarse en el Artículo 2.-

Artículo 2º.- FIJASE que el cruce se realizará sobre la siguiente coordenada geográfica: Longitud -71.598206° Latitud -42.050390°.-

Artículo 3º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al cruce sobre el Arroyo Golondrinas, a la fecha de la presente Resolución, de acuerdo a la cláusula segunda del convenio de autorización y rescaramiento implementado por Resolución N° 01/15-AGRH-IPA. -

Artículo 4º.- ESTABLECESE que INARTECO S.A. deberá una vez realizado el cruce, remitir notificación al Instituto Provincial del Agua en el que conste la terminación de la obra. -

Artículo 5º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-30

22-04-22

Artículo 1º.- Limitar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la mensualización de la agente RAMALLAL Leticia Lorena (DNI N° 27.774.550- Clase 1980), otorgada mediante Resolución N° XVI 68/14, quien revista en el cargo Auxiliar Técnico en Obras «D» – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-018- Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución la renuncia interpuesta por el agente, ORTEGA, Federico Ezequiel (DNI N° 36.906.798 - Clase 1992), quien cumple funciones de servicios en la Planta Transitoria, dependiente de la Gerencia General del Instituto

Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Recategorizar, a partir de la fecha de la presente Resolución, por aplicación del Artículo 100º de la Ley I N° 74, a los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- Dejar sin efecto la designación de la agente OLIVA, Claudia Ivana, (DNI N° 25.986.954 - Clase 1977), a cargo de la Jefatura de División de Certificaciones – Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Certificaciones - Dirección de Certificaciones - Dirección General de Ejecución de Obras, otorgada mediante Resolución N° XVI 44/19, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 5º.- Designar a la agente OLIVA, Claudia Ivana, (DNI N° 25.986.954 - Clase 1977), a cargo de la Jefatura de División Certificaciones - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12- Planta Permanente, dependiente del Departamento de Certificaciones – Dirección de Certificaciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 6º.- Abonar a la agente, OLIVA, Claudia Ivana (DNI N° 25.986.954 - Clase 1977), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo Jefatura de División Certificaciones - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente.-

Artículo 7º.- Transferir y Reubicar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente GARABAL,

Sara Viviana, (DNI N° 18.409.075 -Clase 1967), quien revista en el cargo Arquitecto «C» - Código 4 - 013 - Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, en el cargo Jefe de Departamento Supervisión Zona IV - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -Categoría 16 - Planta Permanente ambos cargos dependientes de la Dirección de Construcciones -Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 8º.- Transferir y recategorizar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los agentes LEGUIZAMON, Javier Alejandro (DNI N° 23.514.626 - Clase 1973), quien revista en el cargo Auxiliar Técnico en Obras «C» - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Categoría 6 - Clase III - Planta Temporal, en el cargo Auxiliar Técnico de Obras «B» - Código 3-016-Clase II -Categoría 10 - Planta Permanente y RODRIGUEZ, Marcos Antonio (DNI N° 25.962.312 -Clase 1977), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 4 - Clase IV - Planta Temporal dependiente de la Delegación Zona Sur en el cargo Oficial Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II - Categoría 10 - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación de la Ley I N° 246.-

Artículo 9º.- Transferir, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los agentes COMPAGNUCCI, Javier Damián (DNI N° 26.404.495 - 1978) y LUCERO, Daniela Andrea (DNI N° 26.466.376 - 1978), quienes revistan en el cargo Arquitecto «C»- Agrupamiento Personal Profesional - Código 4-013 -Clase III - Categoría 11 - Planta Temporal, en el mismo cargo de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano por aplicación de la Ley I N° 246.-

Artículo 10º.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022 a los agentes mencionados en el Anexo N° II, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 11º.- Dejar sin efecto la designación del agente GOMEZ, Claudio Marcelo (DNI N° 32.498.569 - Clase 1987), como Personal de Gabinete, otorgada mediante Resolución N° XVI 20/19, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 12º.- Designar al agente GOMEZ, Claudio Marcelo (DNI N° 32.498.569 – Clase 1987), como Personal de Gabinete, en los términos dispuestos por el artículo 66º de la Ley I N° 74, con una remuneración equivalente al rango de Jefe de Departamento, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 13º.- Abonar al agente GOMEZ, Claudio Marcelo, (DNI N° 32.498.569- Clase 1987), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo Personal de Gabinete con una remuneración equivalente al rango Jefe de Departamento del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 14°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y

Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción - Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat – F.F 111 - Ejercicio 2022.

ANEXO I						
Apellido y Nombre	DNI	Clase	Cargo de Revista	Agrupamiento	Cargo a Ascender	Dirección
Augurusa, Leandro Darío	22.482.556	1971	Ingeniero B- Código 4-054- Clase II -Categoría 15- Planta Permanente	Profesional	Ingeniero A- Código 4-053- Categoría 17 - Planta Permanente	Construcciones
Flores, Viviana Sandra	13.359.269	1957	Arquitecto C – Código 4-013- Clase III- Categoría 11 Planta Permanente	Profesional	Arquitecto B – Código 4-012- Clase II- Categoría 15 Planta Permanente	Construcciones
Oliva, Claudia Ivana	25.986.954	1977	Oficial Administrativo – Código 3-002- Clase II Categoría 10- Planta Permanente	Técnico Administrativo	Oficial Superior Administrativo – Código 3-001- Clase I Agrupamiento Personal Técnico	Certificaciones
ANEXO II						
Apellido y Nombre	DNI	Clase	Cargo	Agrupamiento	Cargo a Mensualizar	Dirección
García Sotillo, Matías Eduardo	32.334.217	1988		Profesional	Arquitecto C- Código 4-013- Clase II- Categoría 11- Planta Temporaria	Construcciones
Ciño Vera, Federico	38.799.827	1995		Profesional	Arquitecto C- Código 4-013- Clase II- Categoría 11- Planta Temporaria	Construcciones
Gómez, Claudio Marcelo	32.489.569	1987	Personal de Gabinete	Técnico Administrativo	Ayudante Admin.-Código 3-004-Clase IV- Categoría 4- Planta Temporaria	Construcciones
Ramallal, Leticia Lorena	27.774.550	1980	Auxiliar Técnico en Obras D- Código 3-018- Clase IV – Categoría 4- Planta Temporaria	Técnico Administrativo	Auxiliar Técnico en Obras C- Código 3-017- Clase II- Categoría 6 -Planta Temporaria	Construcciones
Ortega, Federico Exequiel	36.906.798	1992	Planta Transitoria Servicios	Técnico Administrativo	Ayudante Admin.-Código 3-004-Clase IV- Categoría 4- Planta Temporaria	Gerencia

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
MINISTERIO DE SEGURIDAD****Res. Conj. N° XIII-89 ME y
XXVIII-33 MSeg****25-04-22**

Artículo 1°.-APROBAR lo actuado en relación a la adscripción de la agente CANTERINO, Paola (M.I. N° 21.661.163 - Clase 1970), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de la Escuela N° 5 de la ciudad de Trelew, desde el 06 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN E
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****Res. Conj. N° XII-29 MIEyP y
XVIII-03 IAS****22-04-22**

Artículo 1°.-Autorizar la prórroga de la adscripción del agente AMADO, Cristian Alberto (M.I. N° 24.133.587 - Clase 1974) quien revista en la Planta Permanente Nivel 8 - Grupo «E» Obrero - Clase IV dependiente del Instituto de Asistencia Social, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación deberá remitir al Instituto de Asistencia Social un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de, presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de sus haberes.-

**MINISTERIO DE TURISMO Y
ÁREAS PROTEGIDAS Y
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. Conj. N° XXVII-22 MTyAP y
II-24 MGyJ****27-04-22**

Artículo 1°.- Aprobar la adscripción del agente Juan José LOPEZ (M.I N° 23.349.436 - Clase: 1973) quien revista en el cargo Guardafauna Asistente del Sistema Provincial de Guardafaunas - Planta Permanente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.-

DIPOSICIONES**SUBSECRETARÍA DE MINERÍA****Disposición N° 41/2022****Rawson, 18 de abril de 2022.****VISTO:**

El Expediente N°13.130/97, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro, cobre y otros minerales denominado: «CRISTINA 5», Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:**EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA****DISPONE:**

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribese como tal en los registros pertinentes la Mina: «CRISTINA 5» Expediente N° N°13.130 /97.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 04-05-22; 11-05-22 y 18-05-22.

Disposición N° 42/2022**Rawson, 18 de abril de 2022.****VISTO:**

El Expediente N°14.310/04, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre denominado: «MOGOTE 1», Departamento Cushamen, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a noti-

ficar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha petitionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219º determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «MOGOTE 1 « Expediente N° 14.310/04.

Artículo 2º.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 04-05-22; 11-05-22 y 18-05-22.

Disposición N° 43/2022 Rawson, 18 de abril de 2022.

VISTO:

El Expediente N°13.129/97, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro, cobre y otros minerales denominado: «CRISTINA 4 », Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha petitionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219º determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «CRISTINA 4 « Expediente N° N°13.129 /97.

Artículo 2º.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 04-05-22; 11-05-22 y 18-05-22.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO CERO AREAS CERO CERO CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-II FRACCION A, LOTES 18D, 22D, 23D DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS VEINTE MINUTOS. TITULAR «MESETA EXPLORACIONES S.A.» EXPEDIENTE N° 16.362/13.-

«SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO «GAP 1» ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE 16362 LETRA DGM y G AÑO 2013 MATRICULA CATASTRAL - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MESETA EXPLORACIONES S.A. Apellido, Nombre /Razón Social. DNI.-LC. Tachar lo que no corresponda 30713510501 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel./Fax San Martín 924 - 3° Domicilio Real/Legal: Calle/N° MENDOZA Ciudad. MENDOZA Provincia Julio A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle /N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI.-LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/

CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existiera más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. BASTIAS, Hugo Enrique. Apellido, Nombre. 10030529 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. 25 de Mayo 2322 Oeste Domicilio Real: Calle/N° San Juan Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existiera más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. ALRIC, Viviana Apellido, Viviana Apellido, Nombre 12057434 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. M.A. Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° Pto Madryn Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro: 110 Folio: 79 REGISTRO DE PODERES: Nro: 2 Folio: 8 Fecha: 09/01/13. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO DOC. 16362 FOJAS FECHA. 09 may 2013. HORA 11:20.DOC. FOJAS FECHA HORA» «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: calle /N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: calle / N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: calle /N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: calle /N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: calle /N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: calle /N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: calle /N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: calle /N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. Documentos de Acreditación que acompaña. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN: MÁRTIRES. Departamento. Código. A Fracción. C II Sección. 18 d 22 d 23 d Lote/s Colonia Lugar o Paraje. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: (X,Y); P.P (X=5112352,12, Y=3426795,33), 1(X=5112352,12, Y=3436795,33), 2(X=5102352,12; Y=3436795,33), 3(X=5102352,12; Y=3426795,33).- 20 Unidades de Medidas. 10.000 Superficie (Has.) (Art. 46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cerca (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO () Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos). Si (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO

DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre/ Razón Social. Domicilio Real Legal: Calle /N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. Documentos de Acreditación que acompaña. SOLICITUD DE EXPLORACIÓN Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1. 2. 3. 4. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Art. 29 y 30 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible sin aclarar. Hay una leyenda que dice: «Firma del Solicitante» Hay una leyenda que dice: «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, en mi oficina, el día nueve de Mayo del año 2013, siendo las once horas y veinte minutos, Acompaña/No acompaña Constancia de Pago por \$ 23,000-, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» Hay una leyenda que dice: «Firma y sello de Escribanía de Minas» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «GAP 1» EXPEDIENTE: 16362/13. TITULAR: MESETA EXPLORACIONES, S.A CATEGORIA: 1°, 2° Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION C-II, FRACCION: A LOTE. 18D, 22D, 23D COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR - 94 SUPERFICIE: 10000 ha. 00 a. 00 ca. UNI-

DADES: 20 PUNTO: Y-X. 1 (3426795.33; 5112352.12), 2 (3436795.33; 5112352.12), 3 (3436795.33; 5102352.12) 4 (3426795.33; 5102352.12) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Gráfico Alejandro H. Gardella Registro Catastral: 14 de Mayo de 2013» Hay una firma ilegible con sello aclaratorio que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible con sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología» «EXPTÉ N° 16362/13.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de junio de 2016.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por la Empresa «MESETA EXPLORACIONES S.A» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología» «Rawson (Chubut), 20 SEP 2016 VIS-TO: El Expediente N° 16362/13 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares, atento al Informe de Registro Gráfico de fs. 8 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fs. 29; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las Disposiciones Legales vigentes a nombre de «MESETA EXPLORACIONES S.A» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º: EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para la publicación, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo a la CONCESION deberá tener presentado y aprobado Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente. Artículo 4º: REGISTRESE Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERAN° 122/16-DGMyG.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mariana N. FERNANDEZ ARENAS Abogada. Directora de Concesiones Mineras DIR. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DE HI-

DROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut».-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRAD BAJO EL N°5 F°9 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOSA NOMBRE DE «MESETA EXPLORACIONES S.A» CON FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DELAÑO DOS MIL DIECISEIS.-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 1º DE NOVIEMBRE DE 2016.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 25-04-22 y 04-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA ESTER CARDENAS, DNI 11.769.539 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Cardenas, Lidia Ester s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000553/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

Dr. PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 02-05-22 V: 04-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS GILBERTO MORENO DNI 11.769.416 para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Moreno, Luis Gilberto s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000266/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril de 2022

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 02-05-22 V: 04-05-22

EDICTO

El Sr. Juez letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los Autos Caratulados «Cerezuela, Maria Cristina s/ Sucesión ab-intestato» Expte. 99/2022 cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de CEREZUELA, MARÍA CRISTINA, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 04 de abril de 2022.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-05-22 V: 04-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAHUELQUIR, SERGIO CLEMENTE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Nahuelquir, Sergio Clemente s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 135/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 02-05-22 V: 04-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LUIS ÁNGEL SILVA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Silva, Luis Ángel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 894/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Abril 25 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 02-05-22 V: 04-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HUGO DANIEL GIARDINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Giardino Hugo Daniel s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000123/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 26 de 2022.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 02-05-22 V: 04-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO RAMÓN TORRES, DNI 12.041.935 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Torres, Humberto Ramón s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000203/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 02-05-22 V: 04-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ AGUIRRE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Aguirre Susana Beatriz s/ Sucesión Ab-intestato» (Expte. 000121/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 25 de 2022.-

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS
Secretario

I: 02-05-22 V: 04-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ, ALICIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Fernandez, Alicia s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 0525/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 02-05-22 V: 04-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Maria Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ FREM en los autos caratulados «Frem Francisco José s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000041/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, marzo 21 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 02-05-22 V: 04-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo y del Dr. Germán Mascarell Truant, cita y emplaza por el término de 30 DÍAS a herederos y acreedores de la señora JUSTINA PASCUALA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, para que se presenten en autos caratulados «Fernández González, Justina Pascuala s/ Sucesión testamentaria» (Expte. 385/2021). Publicarse por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 22 de abril de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 02-05-22 V: 04-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «PLISUK, Anastasia S/sucesión ab-intestato» (Expte. 219, Año 2022) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANASTASIA PLISUK, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local/Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 26 de abril de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 03-05-22 V: 05-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIETO, VICTOR HUGO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NIETO, VICTOR HUGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000001/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaría
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 03-05-22 V: 05-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASTUDILLO IRMA ALICIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASTUDILLO, Víctor y JARA RUIZ Elvira S/Sucesión ab-intestato (Expte. 14/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de

Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 4 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 03-05-22 V: 05-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUINTEROS TOMAS ALFREDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: QUINTEROS, Tomas Alfredo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000215/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 19 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 03-05-22 V: 05-05-22

EDICTOS: BOLETIN OFICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaria a cargo de la DRA. HELENA CASIANA CASTILLO, en los autos caratulados: «MUÑOZ, Aurora y MAC ENTYRE, Carlos Donaldo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 54 Año 2022) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de AURORA MUÑOZ y CARLOS DONALDO MAC ENTYRE, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 31 de Marzo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-22 V: 05-05-22

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, Sitio Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, a Cargo del Dra. Adela Lucia JUAREZ ALDAZABAL, Secretaria a cargo de la suscripta en autos: «Gallardo, Cristian Fernando c/Sucesores de Torres Pacheco, Gregorio Ernesto y otros S/Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 137/2019), cita a los sucesores de GREGORIO ERNESTO TORRES PACHECO para que en el plaza de CINCO días se presenten a estar a dere-

cho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», por el término de DOS días (Art. 148 de Código citado).

Trelew, abril 21 de 2022

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 03-05-22 V: 04-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CHANAMPA MARGARITA ROSAURA Y ARAMAYO ANTOLIN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CHANAMPA, MARGARITA ROSAURA Y ARAMAYO, ANTOLIN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000649/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 27 de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 03-05-22 V: 05-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ ALFREDO BERNARDO, DNI 7.813.506 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ, ALFREDO BERNARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000018/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

DAVID ALEJANDRO GUTIERREZ
Secretario de Refuerzo

I: 03-05-22 V: 05-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita al Sr. Jaime Roberto KREMER para que en el término de CINCO días, se presente a tomar la intervención en autos: «GARCIA, Claudia Vanesa c/KREMMER, Jaime Roberto s/Ejecución de sentencia en el Expte N° 1079/2016» (000125/2022) que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor/a que lo represente, sin perjuicio de hacerle saber la existencia del juicio.-

Publíquense por DOS días, en el DIARIO «EL CHUBUT».-

PUERTO MADRYN, ABRIL de 2022.-

AYELEN GAMIETEA CARUGATI
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-22 V: 04-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «CORDOBA, Isaias Nicolas c/BUSTAMANTE, Maria Eugenia S/Ejecutivo» (Expte N° 1085 - Año 2021) emplaza a la demandada BUSTAMANTE MARIA EUGENIA para que dentro de CINCO (5) DÍAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Puerto Madryn, 25 de Abril de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-22 V: 04-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear n° 505, Planta Baja de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Del Valle Toranzos, en autos caratulados: «Salsamendi, Edilio Héctor s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 356/2021) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don EDILIO HÉCTOR SALSAMENDI para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por un (1.-) día en el «Boletín Oficial» y en los estrados del Juzgado. Esquel, Abril 29 de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 04-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Pta. Baja, Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Juez, Secr. de refuerzo, Dra. Judith Del Valle Toranzos, en los autos caratulados «Herrera, Edubigia s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 175/2021), cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña HERRERA, EDUBIGIA, que se consideran con derecho a bienes, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten.-

Publicación: 1 día. -

Esquel (CH) 08 de abril de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 04-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de quien en vida fuera DIVA CIFUENTES, para que se presenten en los autos caratulados «Cifuentes, Diva s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 132/2022).

Publíquese por un (1) día. -

Esquel, Chubut 28 de Abril de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 04-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B. a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría única de Refuerzo a cargo de la Secretaria Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSÉ JESÚS GIMENEZ, en los autos caratulados «Gimenez, José Jesús s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 148, Año 2022) para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 29 de Abril de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 04-05-22

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V, sito en Avda. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados «Tavella Cecilia Margarita c/Leiva Jorge Hugo s/ Divorcio Vincular» Expte. 130/2022", cita al Sr. JORGE HUGO LEIVA DNI 25.944.217, para que en el término de 10 DÍAS de notificado, comparezca a estar a derecho, contestar la acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. A cuyo fin, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado.

DEL BLANCO SONIA NOEMÍ
Secretaria

I: 04-05-22 V: 05-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE CUBILLA, DNI 8.526.192 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Cubilla, Vicente s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000343/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

Dr. PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 04-05-22 V: 06-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «Davies, Jorge Omar s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 154/2022) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DAVIES, JORGE OMAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 07 de Abril de 2022.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-05-22 V: 06-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO ARISMENDIS ALICIA ELENA y VELASQUEZ VASQUEZ ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Soto Arismendis Alicia Elena y Velasquez Vasquez Enrique s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 624/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 25 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 04-05-22 V: 06-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELA DEL VALLE VALDEZ, DNI 3.332.333 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «VALDEZ, ESTELA DEL VALLE s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000243/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 04-05-22 V: 06-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria única a cargo del Dr. Pablo Jose Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA ESTHER LA BOLLITA, DNI 6.392.876 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «LA BOLLITA MIRTA ESTHER s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000366/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro

Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 04-05-22 V: 06-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDEZ VIVAR MARÍA LIDIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Hernandez Vivar, María Lidia s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000216/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARÍA JOSÉ
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 04-05-22 V: 06-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATRILEO RAÚL HÉCTOR y GUICHAPANI MARÍA CELESTINA para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Catrileo, Raúl Héctor y Guichapani, María Celestina - Sucesión ab-intestato (Expte. 001852/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 30 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 04-05-22 V: 06-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad

de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Santana, Delia Margarita s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 794/2021) cita y emplaza por el término de 30 DÍAS a herederos y acreedores de DELIA MARGARITA SANTANA mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 04 de marzo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-05-22 V: 06-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga / Eduardo Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREIRA CLARA AURELIA MARIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Pereira Clara, Aurelia Maria s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 243/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARÍA JOSÉ
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 04-05-22 V: 06-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EPIFANÍA FRANCO, DNI 5.303.239 y DOMINGO ANTONIO HERRERA DNI 6.714.859 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Franco, Epifanía y Herrera, Domingo Antonio s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000233/2022), Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 04-05-22 V: 06-05-22

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez; Secretaría de refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos; en los autos caratulados «SOULES, Germán Eduardo y WILLIAMS Jorge Horacio C/ BRUGO, Jose Victorino S/ Ejecución de Honorarios. En Autos: «GOMEZ Irma - VARGAS, José Orete C/ BRUGO, José Victorino S/Ordinario» (Exp. nro. 189/2014), (Expte 463/2021), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el 100% de los derechos y acciones que le corresponden a José Victorino BRUGO en los autos «GOMEZ, Dorila S/Sucesión ab-intestato (Exp. 463/2021)», el día viernes 13 de mayo de 2022, a las 18 hs, en las oficinas ubicadas en calle Urquiza N° 530, de la ciudad de Esquel, Chubut.-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará sin base, al contado, al mejor postor. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio (seña), el 10% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los CINCO (5) DÍAS de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 586 del C.P.C. y C. y la responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 590 del precitado texto legal. Requiriéndole la constitución de domicilio en los términos del art. 585 del C. P. C. y C; la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 2945-418103.-

Esquel (Chubut), 26 de abril de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-22 V: 04-05-22

**RIGEL S.R.L.
TRANSFORMACIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: TRANSFORMACION Acta de reunión unánime de socios de fecha 02-09-20, protocolizada mediante escritura número 780 de fecha 11 de Noviembre de 2020, pasada al folio 1.905 por ante la Escribana Elena Patricia Vik, Registro 48 del Chubut, la firma RIGEL S.R.L. resolvió su transformación adoptando el tipo de RIGEL S.A.- DENOMINACION: RIGEL SOCIEDAD ANONIMA. ACCIONISTAS: Carlos Francisco SANCHEZ, argentino, nacido el 19-12-69, CUIL N° 20-21355084-6, domiciliado en Teniente Levalle N° 791 de Comodoro Rivadavia.- Massoud IGHANI, argentino naturalizado, ingeniero, nacido el 06-03-48, DNI N° 18.815.312, 20-18815312-8, casado en 1° nupcias con Viviana Eduarda

Tarantola, domiciliado en Avenida Seguí N° 1.784 de Rada Tilly, Chubut.- Viviana Eduarda TARANTOLA, argentina, comerciante, nacida el 13-10-50, DNI N° 6.051.796, CUIL N° 27-06051796-2, casada en 1° nupcias con Massoud Ighani, con igual domicilio.- Guido Matías IGHANI TOLEDO, argentino, nacido el 28-02-86, soltero, DNI N° 32.130.748, CUIL N° 20-32130748-6, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Transporte Villarino N° 778 de Rada Tilly Chubut.- Matías Javier IGHANI, argentino, soltero, nacido el 26-03-88, DNI N° 33.881.844, CUIL N° 20-33881844-1, domiciliado en Ruiz Huidobro 1.715, Núñez, CABA.- Pablo Alberto IGHANI TOLEDO, argentino, nacido el 25-02-82, soltero, DNI N° 29.161.327, CUIL N° 20-29161327-7, Licenciado en Administración de Empresas, y Contador Público Nacional, domiciliado en calle San Cruz número 460 de Rada Tilly, Chubut.- Sergio Walter Agüero, argentino, nacido el 27-12-79, DNI N° 27.790.879, CUIL N° 20-27790879-5, domiciliado en Ingeniero Ángel Ferrando N° 549 del Barrio General Mosconi, Comodoro Rivadavia, casado en 1° nupcias con Natalia Elizabeth Valdez, Ingeniero.- PLAZO: NOVENTA Y NUEVE (99) años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, alquiler, comisión, consignación, representación, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos, relacionados con su objeto; maquinarias, vehículos livianos y pesados, equipos, motores, todo tipo de instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas, productos químicos, materiales, artículos para la industria petrolera, minera y de la construcción, áridos, hormigón elaborado, asfalto, artículos de turismo y gastronomía en general.- 2) Administración, intermediación en arrendamientos, locación y compra venta de todo tipo de bienes, sean muebles, muebles registrables e inmuebles, propios y de terceros, urbanos, subrurales, rurales; administración de fideicomisos u otros desarrollos inmobiliarios, bajo cualquier modalidad aceptada por la ley, con destino a viviendas familiares, de baja o alta densidad, centros comerciales, de recreamiento, turísticos, gastronómicos, formativos, educativos o culturales.- 3) Desarrollo y exploraciones geológicas, geofísicas y de cualquier otro tipo en tierras o áreas acuáticas con el propósito de obtener petróleo o gas, para minería o para cualquier otro propósito, por sí o por medio de terceros, y para firmar, celebrar, desarrollar y llevar a cabo contratos a tal fin; prestar servicios a la industria de hidrocarburos.- Desarrollo actividades mineras en general; comprar, tomar, arrendar o adquirir de cualquier otro modo, mantener, poseer, controlar, extraer, explotar, operar, propiedades mineras o carboníferas, junto con venas o vetas de carbón, mineral de hierro u otros minerales ubicados allí y sus obras.- Transporte de cargas y personas dentro del marco legal correspondiente a la actividad.- 4) Estudio, proyecto, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería, civiles, de arquitectura, viales, hidráulicas, eléctricas e infraestructura

ra, de carácter público o privado.- Desarrollar y ejecutar proyectos vinculados al aprovechamiento de los recursos energéticos naturales renovables, especialmente en Energía Eólica, orientando pero no limitando su actividad al diseño, desarrollo de ingeniería, fabricación y montaje de equipos conversores de la energía del viento, su instalación, comercialización.- 5) Movimiento de suelos, desmonte o relleno de terrenos, su extracción y transporte, necesarios para acondicionar las superficies a las distintas actividades y obras de cualquier tipo, a realizarse sobre las mismas, ya sea para la construcción de inmuebles, caminos, locaciones petroleras, canteras, minas, taludes, aguadas, canales y demás obras civiles; explotación de canteras, hormigón elaborado, asfalto.- 6) Realización de mensuras, trabajos de topografía, proyectos, cálculos y planos; asesoramiento técnico y capacitación en los rubros citados.- 7) Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con el desarrollo de su objeto social.- 8) Ampliación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios, locales y cualquier otro tipo de inmuebles o grupos inmobiliarios y urbanizaciones, ya sean propios y/o de terceros, públicos o privados, pudiendo tratarse asimismo de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos.- 9) Servicio de asesoramiento, organización y asistencia técnica; capacitación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. Publicar ó editar informes, revistas y libros referentes ó vinculados con la actividad.- 10) Asesoramiento, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad; elaboración de sistemas de detección y control de la polución y contaminación del medio ambiente; elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recuperación del medio ambiente y realización de estudios de ecología, salubridad, higiene, impacto ambiental y medio ambiente en general.- Cuantificación de pasivos ambientales y su remediación.- 11) explotación de fundos rurales para agricultura, forestación, ganadería o cualquier otra forma de explotación agrícola, frutícola o ganadera, en inmuebles propios o de terceros u obtenidos con carácter de concesiones estatales o privadas. Administrar los fundos, las explotaciones y sus productos y subproductos.- 13) Turismo, hotelería y esparcimiento en general, con traslado o no de personas; servicios de gastronomía; organización de eventos de todo tipo.- 12) Ejercicio de mandatos, de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes.- 13) Importación y exportación; realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN de la Sociedad estará a cargo de un Directorio,

compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por TRES EJERCICIOS.- podrán ser reelectos indefinidamente.- Se prescinde de Sindicatura.- REPRESENTACION LEGAL de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año.- DIRECTORIO: dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.- directores titulares Guido Matías IGHANI TOLEDO y Carlos Francisco SANCHEZ.- directores suplentes Sergio Walter Agüero.- Pablo Alberto IGHANI TOLEDO.- DISTRIBUCION DE CARGOS: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Guido Matías IGHANI TOLEDO.- DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Carlos Francisco SANCHEZ.- SEDE SOCIAL Y FISCAL: en calle Jorge Verdeau número 110 del Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- CAPITAL: PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) representado por CINCO MIL (5.000) acciones ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES de Pesos UN MIL (1.000) y un voto cada una.- El capital quedara totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo por los accionistas conforme el siguiente detalle: los accionistas Massoud Ighani y Viviana Eduarda Tarantola, la cantidad de 1.600 acciones cada uno, el accionista Carlos Francisco Sánchez, la cantidad de 1.000 acciones; los accionistas Guido Matías Ighani Toledo, Matías Javier Ighani y Sergio Walter Agüero, la cantidad de 250 acciones cada uno, y el accionista Pablo Alberto Ighani Toledo, la cantidad de 50 acciones, todas las acciones ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES de Pesos Un Mil (\$ 1.000) y derecho a un voto cada una.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 04-05-22

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
BELLA PIETRA S.A.
TRIUNVIRATO N° 141
PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 059/20 DR de fecha 01/07/20, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 1685/19 DGR; el Código Fiscal y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente BELLA PIETRA S.A CUIT 33-71449982-9, Liquidación N° 111/19 DlyT, en el marco del artículo 39º del Código Fiscal, notificada con

fecha 04/03/2020;

Que la mencionada Liquidación incluye la Tasa Anual de Fiscalización correspondiente a los años 2017 a 2019, arrojando en concepto de capital un total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 47º del Código Fiscal, esto es omisión de la Tasa Anual de Fiscalización de los años 2017 a 2019;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56º del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en el término del artículo 20º del Código Fiscal y Resolución Nº 1141/18 DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente BELLA PIETRA S.A. CUIT 33-71449982-9, con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 47º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su Derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Intimar al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 45º del Código Fiscal.

Artículo 4- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NÉSTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-05-22 V: 06-05-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 de Julio, que la Sra. Matilde Trinidad Bau, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola y Pecuário, proveniente del Canal CORFO y Río Chubut, cuya coordenada geográfica de la toma

es: 43°22'12.73''S-65°53'17.26''O, en un caudal aproximado de 72 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 20 equivalentes bovino y un caudal aproximado de 144.000 m3/año (0,38 l/ha.s), para utilización de riego de 12ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Ejido 39, Circunscripción 2, Sector 2, Chacra 2, Parcela 2, localidad de 28 de Julio, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – MATILDE TRINIDAD BAU –28 DE JULIO, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 215 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 12 ABR 2022.

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 02-05-22 V: 04-05-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 de Julio, que el Sr. Fermín José, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola y Pecuário, proveniente del Canal CORFO y Río Chubut, cuya coordenada geográfica de la toma es: 43°21'50.20''S-65°52'16.18''O, en un caudal aproximado de 79,20 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 22 equivalentes bovino y un caudal aproximado de 450.000 m3/año (0,39 l/ha.s), para utilización de riego de 37,50ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Parcela 5 de la Chacra 2, Nomenclatura Catastral: Ejido 39, Circunscripción 3, Sector 1, Chacra 2, Parcela 5; Parcela 6 y 7 de la Chacra 5, Nomenclatura Catastral: Ejido 39, Circunscripción 3, Sector 1, Chacra 5, Parcela 6 y Parcela 7, todos pertenecientes al Ejido de 28 de Julio, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DE-

RECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – FERMIN JOSE – LOCALIDAD DE 28 DE JULIO, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 165 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 04 ABR 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 02-05-22 V: 04-05-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 de Julio, que el Sr. Zamarreño Sebastián, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Canal CORFO, cuya coordenada geográfica de la toma es: 43°22'0.53''S-65°51'24.93''O, en un caudal aproximado de 373.200 m³/año (0,39 l/ha.s), para utilización de riego de 31,10ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Fracción 5 de la Chacra 376 y Fracción 4 de la Chacra 377, Ejido Municipal 28 de Julio, Departamento Gaiman, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) –ZAMARREÑO SEBASTIAN–28 DE JULIO, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 166 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 ABR 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 02-05-22 V: 04-05-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 de Julio, que la Sra. Zamarreño Eliza Lucia, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Canal CORFO, cuya coordenada geográfica de la toma es: 43°22'15.68''S-65°51'12.42''O, en un caudal aproximado de 204.000 m³/año (0,39 l/ha.s), para utilización de riego de 17ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Fracción 3 de la Chacra 377, Ejido 28 de Julio, Departamento Gaiman, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – ELIZA LUCIA ZAMARREÑO –28 DE JULIO, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 167 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 ABR 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 02-05-22 V: 04-05-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 de Julio, que el Sr. Francisco Avelino González, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut y del Canal CORFO, cuya coordenada geográfica de la toma es 43°21'56.97''S-65°52'45.79''O, en un caudal aproximado de 204.000 m³/año (0,39 l/ha.s), para utilización de rie-

go de 17ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Fracción 1 de la Chacra 390 del ejido de 28 de Julio, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – FRANCISCO AVELINO GONZALEZ – LOCALIDAD DE 28 DE JULIO, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 195 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 04 ABR 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 02-05-22 V: 04-05-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 de Julio, que la Sra. Ckaudia Elvira Matey, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Canal CORFO, cuya coordenada geográfica de la toma es: 43°23'20.10''S-65°52'40.19''O, en un caudal aproximado de 264.000 m3/año (0,39 l/ha.s), para utilización de riego de 22ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Chacra 380-B del ejido de 28 de Julio, Departamento Gaiman, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – CLAUDIA ELVIRA MATEY – LOCALIDAD DE 28 DE JULIO, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 176 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut,

y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 04 ABR 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 02-05-22 V: 04-05-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Río Mayo, que Bardas Blancas S.A. ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Transitorio - Eventual, proveniente del Río Mayo, cuya coordenadas geográficas de la toma son 45°41'32.31''S y 70°18'10.40''O, en un caudal aproximado de 1.050,00 m3 totales, para la realización de perforaciones en la zona de Río Mayo, por un periodo de noventa (90) días, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (UTILIZACIONES TRANSITORIAS – EVENTUALES) – BARDAS BLANCAS S.A. – LOCALIDAD DE RIO MAYO, DEPARTAMENTO DE ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 164 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -
Rawson,

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 03-05-22 V: 05-05-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/22.

OBRA: OBRA «COLECTOR CLOACAL OESTE»
UBICACIÓN: Continuación Av. del Trabajo – Zona Oeste
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO

CENTAVOS (\$ 53.875.362,35) con IVA INCLUIDO.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS TREINTAY OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 538.753,62.-)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.-

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 71.833.816,47)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 - 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 - 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 31/05/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS. ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITIO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 31/05/2022.

HORA: 11

I: 02-05-22 V: 06-05-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Cuchillas para Motoniveladoras con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diecisiete Millones Doscientos Veinte Mil (\$ 17.220.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Ocho-cientos (\$ 8.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Mayo de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 03-05-22 V: 05-05-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Llantas de 16" y 24" para Unidades Varias con destino a la Delegación Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Veinticinco (\$ 2.386.825,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Mayo de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 04-05-22 V: 05-05-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Mezcla Asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo, con destino a la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Seiscientos (\$ 4.600.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Cuatro Mil (\$ 4.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Mayo de 2022, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 04-05-22 V: 05-05-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de Moldes Uni Stone de 80 mm. para la Fabricación de Adoquines de Hormigón, con destino a la Dirección de Pavimento Urbano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Ciento Diez (\$ 2.267.110,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Mayo de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com.

I: 04-05-22 V: 05-05-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de Heladeras para Casillas con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete Con Cincuenta Centavos (\$ 3.585.937,50)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Mayo de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 04-05-22 V: 05-05-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACION
SUBSECRETARIA DE ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

**AVISO DE PRORROGA
LICITACIÓN PÚBLICA OBRA N° 02/22**

OBJETO: OBRA: «AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO ELECTRICO A LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42» EL COIHUE - EPUYEN».-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 19 DE MAYO DEL 2022.-

MODIFICASE HORAY LUGAR DE APERTURA: A LAS 12:00 HORAS EN SEDE CENTRAL DE AVP LOVE JONES PARRY N° 533 DE RAWSON CHUBUT.-

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 19 DE MAYO DEL 2022 HASTA LAS 11:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.-

I: 04-05-22 V: 10-05-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
PRORROGA APERTURA
LICITACION PÚBLICA N° 09-AVP-2022**

OBJETO: Obra: Ruta Provincial N° 17, Tramo: Corcovado – Empalme Ruta Nacional N° 259, Sección: Progresiva 26 +280.79 – Progresiva 54 +000,00- Obras Básicas, estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias, Ubicación: Departamento: Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Ocho con noventa y Tres Centavos (\$ 1.336.489.708,93)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Veintiún Mil Trescientos (\$21.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Mayo de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 18-04-22 y 04-05-22

**MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.****PRORROGA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01/2022**

EXPTE N°: 527/2021 «LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/22- «Para el mantenimiento y mejora de redes viales municipales, conexas a Ruta Nacional 40, con la finalidad de mejorar el tránsito, seguridad vial, confort y conectividad de los usuarios.» (Res. DEM N° 320/2022)

Objeto: La Contratación de referencia tiene por objeto la ejecución de tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones trescientos setenta y dos mil ciento noventa y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 24.372.191,56).

Nueva Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: 09 de mayo de 2022, a las 12:00 horas, en la Muni-

cipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día lunes 09 de mayo de 2022, hasta a las 10:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: pesos doscientos cuarenta y tres mil setecientos veintiuno con noventa y un centavos (\$ 243.721,91)

Precio del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo y domicilio electrónico: compras@elhoyo.gob.ar

I: 04-05-22 V: 06-05-22

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Provincia del Chubut

Licitación Pública Nacional N° 03/2.022

Objeto: Construcción de mampostería en elevación, columnas y vigas encadenado de H° A° y revoques para 35 viviendas

Presupuesto Oficial: La presente Licitación se conformará de cuatro renglones diferenciados de la siguiente manera: Renglón 1: Veintitrés (23) Viviendas; Renglón 2: Cinco (5) Viviendas; Renglón 3: Cuatro (4) Viviendas; Renglón 4: Tres (3) Viviendas. según se detalla a continuación:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
1	Construcción de mampostería en elevación, columnas y vigas encadenado de h° a° y revoques	Veintitrés (23) Viviendas	\$ 15.530.381,97
2	Construcción de mampostería en elevación, columnas y vigas encadenado de h° a° y revoques	Cinco (5) Viviendas	\$ 3.376.169,99
3	Construcción de mampostería en elevación, columnas y vigas encadenado de h° a° y revoques	Cuatro (4) Viviendas	\$ 2.700.935,99
4	Construcción de mampostería en elevación, columnas y vigas encadenado de h° a° y revoques	Tres (3) Viviendas	\$ 2.025.702,00

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: PESOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$23.633.189,95)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 6 de junio de 2022 – 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Situaciones de la Municipalidad de Trevelin ubicada en el 1° Piso- Ala Sur del Edificio del Centro Cívico Municipal sito en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 236.331,89 (PE-SOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS).

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o 35viviendas.trevelin@gmail.com

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL)

I: 03-05-22 V: 09-05-22

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Provincia del Chubut

gas encadenado de H° A° y revoques para 35 viviendas

Licitación Pública Nacional N° 04/2.022

Presupuesto Oficial: La presente Licitación se conformará de veintidós renglones diferenciados de la siguiente manera:

Objeto: Compra de Materiales para la Construcción de mampostería en elevación, columnas y vi-

Nº de Renglón	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Total por Renglón
1	Barras de hierro de construcción aleteado ADN 420. <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro nominal: 6 mm • Largo: 12 metros. • Unidad de medida: Barra • Resistencia a la tracción: 500 MPa. • Resistencia a la fluencia: 420 MPa. • Alargamiento porcentual de rotura: 12%. 	Unidad	3010	\$ 2.188.758,80
2	Barras de hierro de construcción aleteado, ADN 420. <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro nominal: 8 mm • Largo: 12 metros. • Unidad de medida: Barra • Resistencia a la tracción: 500 MPa. • Resistencia a la fluencia: 420 MPa. • Alargamiento porcentual de rotura: 12%. 	Unidad	1350	\$ 1.653.461,54
3	Barras de hierro de construcción aleteado ADN 420. <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro nominal: 12 mm • Largo: 12 metros. • Unidad de medida: Barra • Resistencia a la tracción: 500 MPa. • Resistencia a la fluencia: 420 MPa. • Alargamiento porcentual de rotura: 12%. 	Unidad	70	\$ 190.495,73
4	Alambre de atar N° 16 Kg. <ul style="list-style-type: none"> • Calibre: 16 • Diámetro: 1.63 mm. • Resistencia a tracción: 32 - 45.9 kg/mm². • Unidad de medida: Kilogramo (Kg). • Ductilidad: Alta 	kg	950	\$ 597.606,84

5	Cemento Portland CPC bolsa de 50 kg Debe cumplir los requerimientos de resistencia de la categoría 40, es decir, que se asegure la obtención de más de 40 MPa (408 kg/cm2) en las condiciones descriptas en la norma IRAM 50.000.	bolsas	2150	\$ 2.186.752,14
6	Cemento de albañilería bolsa de 40 kg	bolsas	2210	\$ 2.247.777,78
7	Revuelto	m3	282	\$ 409.743,59
8	Arena Cantidad de sustancias perjudiciales: • Terrones de arcilla y partículas deleznablez menores al 1% de la masa total. • Cantidad de partículas livianas menor al 0.5% . • Contenido de sulfatos menor al 1.2% . • No debe contener trazas de materia orgánica.	m3	738	\$ 1.072.307,69
9	Perfil metálico C 140x60x20x2 mm x 12 mts. De chapa negra conformado en frío • Altura: 140 mm • Ancho: 60 mm. • Espesor: 2.00 mm • Largo: 12 metros . • Unidad de medida: Unidad x 12 metros	Unidad	18	\$ 276.923,08
10	Esmalte sintético 2 en 1. (Convertidor de óxido y pintura) x 4 litros • Ambientes: Exterior • Tipo de base: Aceite	Unidad	4	\$ 11.090,60
11	Pincel N°30, cerda natural	Unidad	17	\$ 7.264,96
12	Aguarrás x litro	litro	7	\$ 2.034,19
13	Viruta de acero mediana x 250 grs Color Metal	Unidad	10	\$ 2.991,45
14	Ladrillos cerámicos (huecos) 18 x 25 x 33 Tipo Portante	Unidad	57750	\$ 9.871.794,87
15	Ladrillos cerámicos (huecos) 18 x 18 x 33 Tipo Común	Unidad	27300	\$ 3.733.333,33
16	Ladrillos cerámicos (huecos) 8 x 18 x 33 Tipo Común	Unidad	4200	\$ 333.846,15
17	Aditivo hidrófugo x 20 kg Tipo hidropelente	Unidad	63	\$ 134.615,38
18	Pintura asfáltica impermeable al solvente x 18 litros Tipo Secado Rápido	Unidad	22	\$ 8.879,39
19	Pinceleta N° 40 Mango de plástico Cerda Sintética	Unidad	18	\$ 7.692,31
20	Placa OSB 15 mm 1.22 x 2.44 metros • Modelo: placa rígida OSB - Oriented Strand Board • Espesor: 15 mm • Material: Cerda sintética	Unidad	175	\$ 747.863,25
21	Listón de madera de 1" x 2" Largo 3.00 metros	Unidad	175	\$ 62.072,65
22	Clavos espiralados • Longitud: Pulgadas: 2 ½" - mm: 63,5 • Diámetro: 3,20 mm • Unidad de medida: Kg	kg	105	\$ 93.782,05

Precio total: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE CON 77/100 \$25.841.087,77

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 6 de Junio de 2022 – 12:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Edificio de Centro Cívico la Municipalidad de Trevelin, Sala de Situaciones, piso 1, Ala Sur, sito en Avenida Ricardo Alfonsín y Holdich, de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS DOSCIEN-

TOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 87/100 (\$258.410,87).

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o 35viviendas.trevelin@gmail.com

Precio del Pliego: \$ 50.000 (PESOS CINCUENTAMIL)

I: 03-05-22 V: 09-05-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00